

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Adhiérese en todos sus términos a lo dispuesto por la Ley Nacional 27360, que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45a Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015.

Art 2º.- Institúyese el día 23 de octubre de cada año como el Día de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con vistas a la concientización de la población.

Art 3º.- Comuníquese, etc.